

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 283 -2010-MDL-GM
Lince, 30 de Diciembre del 2010

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO: El Informe N° 748-2010-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2011 de la Municipalidad de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal el mismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el artículo 6ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto del plan anual de contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado presupuesto institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 75 -2010 -MDL del 16 de Diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2011, ascendente a S/ 21'045,224 (Veintiuno Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorandum N° 445-2010-MDL/OPP de fecha 30 de Diciembre del 2010, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga cobertura presupuestal al Plan Anual de Contrataciones, a nivel de fuente de financiamiento y rubro, el cual se sustenta en el Presupuesto Institucional debidamente aprobado para el presente ejercicio, cuyo anexo forma parte integrante del presente informe.

Que, el artículo 8° del reglamento antes citado dispone que el plan anual de contrataciones debe ser aprobado por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los quince (15) día hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística.

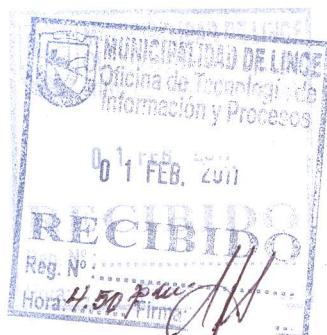
RESUELVE:

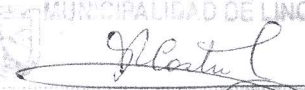
Artículo primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2011 de la Municipalidad de Lince, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2010 y de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ego. Irene Castro Daza
Gerente Municipal